

Once de septiembre de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO N° 2270

RADICADO N° 05360 31 03 001 2012 00491 00

En cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Superior de Medellín, Sala Unitaria de Decisión Civil, en auto del 08 de septiembre de 2023, se pone en conocimiento de las partes de este proceso, la providencia de fecha referida, por medio de la cual se admite la acción de tutela promovida por HUGO MONTOYA SUÁREZ contra el JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, MATEO GÓMEZ LÓPEZ, JUAN FELIPE BETANCUR CORRALES, JUAN FELIPE MOLINA LEDESMA, LUIS FERNANDO RESTREPO SOTO, JORGE IVÁN ARANGO RESTREPO y JOHANA GIL VÉLEZ, radicado 05001 22 03 000 2023-00474-00, la cual obra en el archivo 11 del expediente electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 35** fijado en la página web de la Rama Judicial el **12 DE SEPTIEMBRE DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

1.

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72df2e9330c08f2eb6293e3ac7781d244e7f21f25c0c520dc28be17a8c480e5a**

Documento generado en 11/09/2023 02:41:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>